



Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

**PRODECON INFORMA QUE, A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 2024,  
LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACUERDOS CONCLUSIVOS SOLAMENTE  
SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL SERAC Y DE MANERA PRESENCIAL.**

- **La recepción de solicitudes vía correo electrónico únicamente será hasta el 30 de junio de 2024.**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**Prodecon**), informa a la población contribuyente que, la recepción de solicitudes de adopción de Acuerdo Conclusivo por medio de correo electrónico, tanto a nivel nacional como delegacional, solamente será hasta el 30 de junio de 2024.

Derivado de lo anterior, a partir del 01 de julio de 2024, todas las solicitudes para requerir un Acuerdo Conclusivo, se recibirán mediante los dos siguientes canales oficiales:

1. A través del Sistema Electrónico de Recepción de Acuerdos Conclusivos (**SERAC**).
2. De manera presencial.

El **SERAC** permite a las personas pagadoras de impuestos gestionar sus solicitudes de manera eficiente, además, después de la recepción, la persona solicitante recibe de manera inmediata una confirmación automatizada por parte de **Prodecon**.

Es importante señalar que, el **SERAC**, funciona en un horario muy amplio: de 9:00 a las 23:59 horas; con la comodidad de no tener que salir de casa.

ooo

